

 E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO CHARALÁ	E.S.E. HOSPITAL	Código: GD-GG-CO-06
	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Fecha: 11/05/2020
	GESTION DOCUMENTAL	Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS	Página 1 de 1

Charalá, Santander, 10 de agosto de 2026.

Doctora:

DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO

Profesional Universitaria

E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento

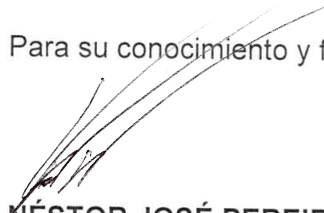
Ref.: Delegación de supervisión Contrato de prestación de Servicios No. 081-2026.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del contrato de prestación de servicios celebrado entre la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento y COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA – ASESORAR LIMITADA, NIT 800.162.721-9, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DELFIN_GD, CARTERA GD RIPS Y DELFIN_ECO, INCLUIDO EL ALOJAMIENTO EN LA NUBE Y EL SOPORTE PARA EL REPORTE DE ARCHIVOS RIPS JSON DE LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO”, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000) y plazo de CUATRO (04) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO.

La designación de supervisión no genera reconocimiento salarial adicional y deberá ejercerse de conformidad con el Estatuto, el Manual de Contratación y los procedimientos internos de la E.S.E.

Para su conocimiento y fines pertinentes,


NÉSTOR JOSÉ PEREIRA SÁNCHEZ
 Gerente

ACEPTO: _____

